



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDÍA

REF.: APRUEBA COMPRAVENTA PREDIO  
DENOMINADO "LOTE TRES B" 1° HIJUELA NIBLINTO Y  
ORDENA PAGO A LA VENDEDORA.

DECRETO N° 5.745.-

COIHUECO, 26 de septiembre de 2014

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.-
2. D.F.L. N° 789, de fecha 12 de Diciembre de 2978, que fija normas sobre la adquisición y disposición de bienes municipales.-
3. El D.A. N° 2.285 del 26 de mayo de 2009, Reglamento interno de contrataciones, concesiones y adquisiciones.-
4. Sentencia N° 12 del Tribunal Electoral Regional, de la Octava Región del Bio Bio, de fecha 30.11.2012, de proclamación de Alcalde de la comuna de Coihueco.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de los vecinos del Sector de 1° Hijuela - Niblinto, en el sentido de contar con un espacio de terreno en el cual se puedan reunir los vecinos del sector y en el futuro, construir una Sede Vecinal.
2. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N° 56, de fecha 07 de Julio de 2014, de adquirir un retazo de terreno ubicado en el Sector 1° Hijuela - Niblinto, comuna de Coihueco, de una superficie de 2500 M2, por la suma de M\$ 3.500 (tres millones quinientos mil pesos), inmueble libre de gravámenes y prohibiciones, perteneciente a doña MARÍA TERESA PÉREZ CARRASCO. Rol de Avalúo N° 1119-12 Coihueco.
3. La Escritura Pública de Compraventa suscrita con fecha 18 de agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y doña María Teresa Pérez Carrasco, ante el Notario de Chillán don Joaquín Tejos Henríquez, anotada en su Repertorio bajo el N° 2.853/2014.-
4. La Inscripción de dominio a nombre del Municipio, que rola a **fojas 7935 vuelta, Número 6771, del Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Chillán.-**
5. Decreto Alcaldicio N° 7890, de fecha 11 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014.-

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la Escritura Pública de Compraventa suscrita con fecha 18 de agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y doña María Teresa Pérez Carrasco, ante el Notario de Chillán don Joaquín Tejos Henríquez, anotada en su Repertorio bajo el N° 2.853/2014, por la suma de M\$ 3.500 (tres millones quinientos mil pesos) terreno libre de todo gravámenes y Prohibiciones.-
2. **PÁGUESE**, a doña María Teresa Pérez Carrasco, la suma de M\$ 3.500 (tres millones quinientos mil pesos)
3. **IMPÚTESE**, el gasto al subtitulo 29, ítem 01, "Terrenos" del presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GEORGINA MORENO LÓPEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

CCHA/GML/GAM/gam.-

DISTRIBUCIÓN

- Arch/Secretaría Municipal,
- Administración y finanzas.
- Asesor Jurídico.



CARLOS LIS CHANDÍA ALARCÓN  
ALCALDE